26/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

# El Supremo ratifica la denegación de permiso a una magistrada que pretendía ir a un curso en Egipto por el colapso de su juzgado

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por una magistrada contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial que **impidió que acudiese a un curso de formación en Egipto**, basándose en un informe que señalaba la grave situación en la que se encontraba el juzgado del que era titular.

El servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial había propuesto a esta magistrada, responsable del Juzgado de Violencia sobre la mujer número 2 de Las Palmas, previa difusión y análisis de distintas candidaturas, para participar en **un taller de formación y capacitación de jueces y fiscales** sobre violencia de género que se desarrollaría durante dos días en El Cairo. Para acudir a este tipo de eventos, los magistrados requieren autorización de la Comisión Permanente del CGPJ, que analiza los **informes no vinculantes** emitidos por el Servicio de Inspección y por el presidente del Tribunal Superior de Justic

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |